San Gil - Santander,

Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS

Numero de radicado: 80.10.449.2026
Dependencia: SPL
Tipo de documento: Correspondencia despachada
Dependencia envió: SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
Fecha: 06-02-2026
Hora: 09:21
Folios: 1

Teléfono de la corporación: (607) 7240762

OFICIO SPL.108.2026 - 06-02-2026.

Señor(es).
DIANA CAROLINA RAMOS M.
Representante Legal.
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 01174.
Email: mailto:info@gestionambiental.com.com

REFERENCIA: RESPUESTA AL RADICADO CAS 80.30.26693.2026, "*CONTRATO DE CONSULTORIA 01166-2025 FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO -DRMI- DEL RÍO MINERO Y SUS ZONAS ALEDAÑAS Y DEL PARQUE NATURAL REGIONAL SERRANIA DE LAS QUINCHAS EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER***"**

Cordial saludo,

Mediante el presente oficio, y en atención a lo solicitado con el radicado de la referencia, la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental informa al interesado lo siguiente:

1. CONCEPTO SOBRE LAS PLANTILLAS CARTOGRÁFICAS PROPUESTAS.

Una vez revisadas las plantillas cartográficas en formato MXD presentadas por el Consorcio DRMI Minero 2025 para la elaboración de los mapas del DRMI Río Minero y del PNR Serranía de las Quinchas, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS aprueba las plantillas propuestas, en tanto cumplen con los criterios técnicos de representación cartográfica y composición de elementos de mapa requeridos para este tipo de estudios.

Sin embargo, se hace la salvedad de que el consultor debe tener en cuenta la escala de salida definida (**1:25.000**). Dado que por la extensión de las áreas protegidas es altamente probable que cada temática requiera más de una salida gráfica (plancha), se requiere lo siguiente:

- **Incorporación de Grilla e Índice de Mapa:** En caso de que una temática se fragmente en dos o más planchas para mantener la escala 1:25.000, se recomienda incluir en la sección de "Localización General" una **grilla de mapas (índice de planchas)**. Este elemento debe resaltar la ubicación de la plancha actual respecto al área total del proyecto.

El consultor podrá proceder con la utilización de dichas plantillas asegurando la consistencia y el orden en la presentación de todos los productos cartográficos que se entreguen como parte del Plan de Manejo.

2. OBSERVACIONES SOBRE LA CARTOGRAFÍA BASE SUMINISTRADA Y REQUERIMIENTO DE AJUSTE.

Al realizar el análisis comparativo entre la **cartografía base suministrada por el consultor** y la **cartografía base oficial con la que cuenta la CAS**, se identificaron **diferencias significativas** en el nivel de detalle y completitud de la información geográfica, particularmente en las capas estructurales.

Como se evidencia en las imágenes anexas, al comparar la capa de **drenajes** (sencillos y dobles):

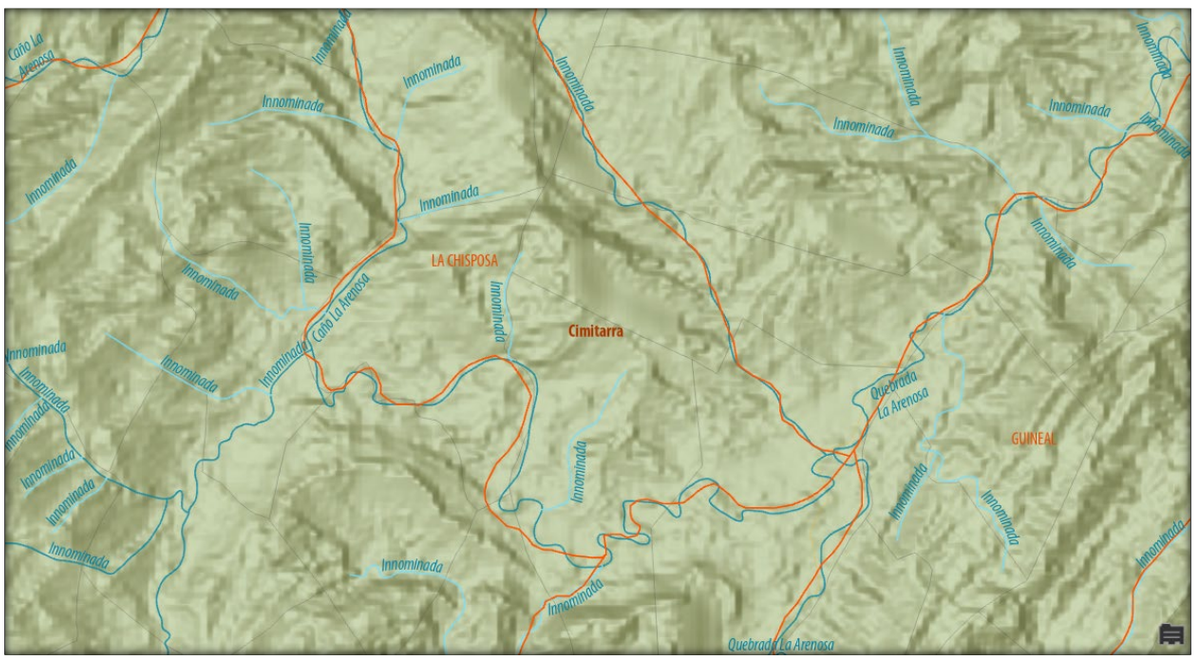


Imagen 1, Drenajes 01.

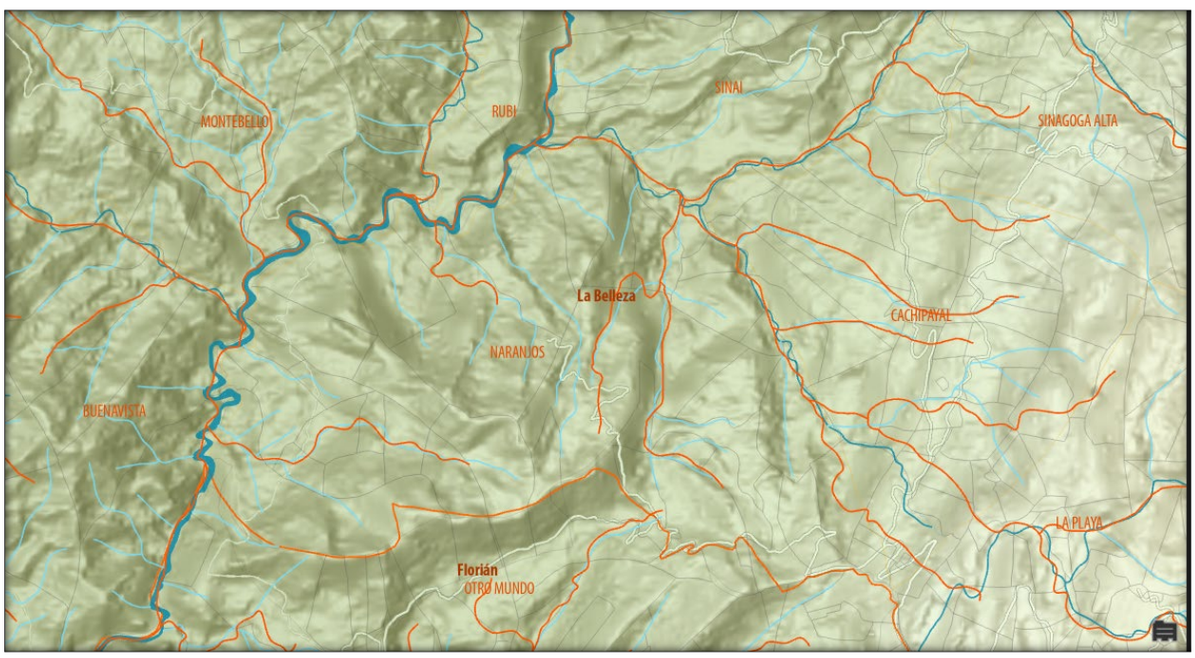


Imagen 2, Drenajes 02.

- La cartografía base de la CAS (representada en **color azul**) presenta mayor detalle y continuidad en la red hídrica.

- La cartografía base suministrada por el Consorcio DRMI Minero 2025 (representada en **color naranja**) se encuentra **incompleta**, evidenciándose la **ausencia de múltiples drenajes** que sí están presentes en la base oficial de la Corporación.

Esta situación se replica en otras **clases de entidad (feature class)** contenidas en la geodatabase (GDB) entregada, lo cual indica que el insumo cartográfico utilizado **no corresponde a la base IGAC actualizada a escala 1:25.000** requerida para este nivel de detalle en estudios de ordenamiento ambiental territorial.

Por lo anterior, la CAS requiere formalmente que el consultor:

- Utilice como **cartografía base oficial** la información del **IGAC actualizada 2026 a escala 1:25.000**, disponible en planchas individuales en el portal oficial **Colombia en Mapas** (https://www.colombiaenmapas.gov.co/).
- Ajuste y actualice todos los insumos cartográficos del proyecto con base en esta información oficial, garantizando la completitud y precisión de todas las capas base (hidrografía, vías, curvas de nivel, entre otras).
- Documente adecuadamente en los metadatos la fuente, escala, fecha de actualización y planchas utilizadas para la cartografía base del proyecto.

Este ajuste es indispensable para garantizar la calidad técnica y la confiabilidad de los productos cartográficos que se generen en el marco de la formulación del Plan de Manejo.

Sin otro particular,

EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ.
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental.

Nombre.		***Firma.***
Proyectó.	*Ing. Jonathan A. Estupiñán Garnica – Contratista.*	
Revisó.	Ing. Natalia Estévez Corredor – *Contratista.*	

- La cartografía base suministrada por el Consorcio DRMI Minero 2025 (representada en **color naranja**) se encuentra **incompleta**, evidenciándose la **ausencia de múltiples drenajes** que sí están presentes en la base oficial de la Corporación.

Esta situación se replica en otras **clases de entidad (feature class)** contenidas en la geodatabase (GDB) entregada, lo cual indica que el insumo cartográfico utilizado **no corresponde a la base IGAC actualizada a escala 1:25.000** requerida para este nivel de detalle en estudios de ordenamiento ambiental territorial.

Por lo anterior, la CAS requiere formalmente que el consultor:

- Utilice como **cartografía base oficial** la información del **IGAC actualizada 2026 a escala 1:25.000**, disponible en planchas individuales en el portal oficial **Colombia en Mapas** (https://www.colombiaenmapas.gov.co/).
- Ajuste y actualice todos los insumos cartográficos del proyecto con base en esta información oficial, garantizando la completitud y precisión de todas las capas base (hidrografía, vías, curvas de nivel, entre otras).
- Documente adecuadamente en los metadatos la fuente, escala, fecha de actualización y planchas utilizadas para la cartografía base del proyecto.

Este ajuste es indispensable para garantizar la calidad técnica y la confiabilidad de los productos cartográficos que se generen en el marco de la formulación del Plan de Manejo.

Sin otro particular,

EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ.
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental.

Nombre.		*Firma.*
Proyectó.	*Ing. Jonathan A. Estupiñán Garnica – Contratista.*	
Revisó.	Ing. Natalia Estévez Corredor – *Contratista.*	